



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Derecho

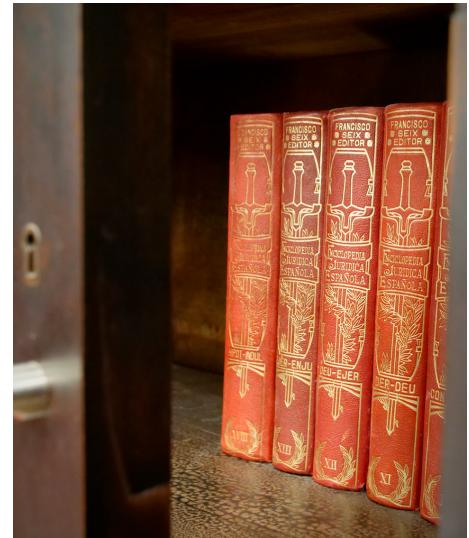
Modificación guía docente TFG Grado Derecho y Grado Criminología

09/10/2023

GRADO EN DERECHO

AVISO IMPORTANTE:

De conformidad con la Instrucción del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, de 4 de octubre de 2023, en relación con el artículo 5.2, sobre procedimiento de matriculación y gestión académica del Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada, el apartado Prerrequisitos y/o Recomendaciones de la Guía del TFG del Grado en Derecho queda redactado como sigue:



«Se rigen por lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022), por el art. 5 de las Directrices de la Facultad de Derecho sobre el desarrollo de la materia «Trabajo de fin de Grado» en el título de Grado en Derecho de la Universidad de Granada (aprobado en Junta de Centro de 6 de mayo de 2019) en tanto no contradigan lo establecido en aquél y por la Instrucción del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, de 4 de octubre de 2023, en relación con el artículo 5.2, sobre procedimiento de matriculación y gestión académica del Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada .

Concretamente, de conformidad con esta normativa, el estudiantado no podrá matricularse en la materia TFG hasta que no tenga superados, al menos, 168 créditos ECTS del título de Grado de Derecho de la Universidad de Granada, entre los que deberán incluirse, al menos, 48 créditos de asignaturas de formación básica. En el momento de matricularse en el TFG, se deberá estar asimismo matriculado del total de los créditos que falten para finalizar el título de Grado en Derecho».

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

AVISO IMPORTANTE:

De conformidad con la Instrucción del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, de 4 de octubre de 2023, en relación con el artículo 5.2, sobre procedimiento de matriculación y gestión académica del Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada, el apartado Prerrequisitos y/o Recomendaciones de la Guía del TFG del Grado en Criminología queda redactado como sigue:

«Se rigen por lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022), por el art. 5 de las Directrices de la Facultad de Derecho sobre el desarrollo de la materia «Trabajo de fin de Grado» en el título de Grado en Criminología de la Universidad de Granada (aprobado en Junta de Centro de 6 de mayo de 2019) en tanto no contradigan lo establecido en aquél y por la Instrucción del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, de 4 de octubre de 2023, en relación con el artículo 5.2, sobre procedimiento de matriculación y gestión académica del Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada .

Concretamente, de conformidad con esta normativa, el estudiantado no podrá matricularse en la materia TFG hasta que no tenga superados, al menos, 168 créditos ECTS del título de Grado de Criminología de la Universidad de Granada, entre los que deberán incluirse, al menos, 48 créditos de asignaturas de formación básica. En el momento de matricularse en el TFG, se deberá estar asimismo matriculado del total de los créditos que falten para finalizar el título de Grado en Criminología».